Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

DUPLICADO

NOTA UOC Nº 197/15.-

Pedro Juan Caballero, 03 de julio de 2015.-

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de *Contratación Directa – CD N° N° 22:* ***"Servicios de ceremonial y gastronómicos", ID N° 292.713***, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 21.909/03, conforme al siguiente detalle: ----------

a) ***Expediente UOC N° 28:*** antecedentes del proceso de contratación de referencia.----------
b) ***Informe CD N° 06 de fecha 23/06/2015:*** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación.----------
c) ***Memorando C.S. N° 029 de fecha 23/06/2015:*** Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento. ----------
d) ***Proyecto de Resolución de adjudicación:*** elaborado conforme a la recomendación del Comité de Evaluación. ----------

El acto de apertura de sobres se realizó el día 08 de junio de 2015, en la oficina de la UOC del Departamento Administrativo-Financiero. ----------

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: *"Adjudicación:...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario... ".*----------

DIOS GUARDE a V.E.-

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Amambay UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. José Luis Rojas Cueto
Firma y Aclaración
Responsable de la U.O.C

A S. E.
Abog. Hugo Ramón Grance Lezcano
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

PRESENTADO PUESTO

RESENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY. Viernes
tres DEL MES DE Julio DEL AÑO DOS MIL
quince SIENDO LAS doce y cuarenta HORA
CONSTE.- 287.-

Judith Noelia Instrán Lesme
Asistente

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 023/15

A : **Lic. José Luis Rojas Cueto, Jefe de Contrataciones (U.O.C.)**

DE : **Lic. Analía Soledad Fernández González, Miembro del Comité de Evaluación.**

REF. : **"SERVICIO CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO" PAC N° 292.713.**

FECHA : **23 de junio de 2015.-**

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente,

PODER JUDICIAL · Circunscripción Judicial de Amambay · COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Analía Soledad Fernández G.

RECIBIDO
23 JUN 2015
U.O.C.
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Control y Seguimiento

MEMORANDO C. S. N° 029/15

A	:	Sres. Miembros del Comité de Evaluación
DE	:	Lic. Carla Regina Dávalos de Oliveira, Jefa de Control y Seguimiento
ASUNTO	:	Controles e informes de las documentaciones presentadas por los oferentes
FECHA	:	23/06/2015

Por el presente se informa, que se ha verificado las documentaciones presentada por los oferentes de la Contratación Directa N° 22/15: ***"Servicio Ceremonial y Gastronómico" ID N° 292.713,*** según el Informe Comité de Evaluación N° 006/2015; y no se han encontrados observaciones con relación a los mismos.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
CONTROL Y SEGUIMIENTO
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS de O.
Enc. Control y Seguimiento

Lic. Amalia Soledad Fernández G.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 022/15

A : **Lic. Carla Dávalos, Jefa de Control Interno**

DE : **Lic. Analía Soledad Fernández González, Miembro del Comité de Evaluación.**

REF. : **"SERVICIO CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO" PAC N° 292.713.**

FECHA : **23 de junio de 2015.-**

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento…9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación. 10. Realiza la revisión de las muestras presentadas por los oferentes cuando el Pliego de Bases y Condiciones lo requiera…"*, se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes.-

Atentamente,

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS de O.
Enc. Control y Seguimiento

Poder Judicial

Circunscripción Judicial de Amambay
Comité de Evaluación
Alejo García e/ Cerro León y General Bruguez
Tel./Fax (R.A.) 0336-274449 - Int. 365 / 387
Pedro Juan Caballero - Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 006/2015

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: ----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 292.713
   b) Nombre del Llamado : **SERVICIO CEREMONIAL Y GASTRONOMICO**
   c) Modalidad : Contratación Directa

2) **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta Nº 015/2015 de fecha 08 de junio de 2015, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa: ----------

OFERENTE	RUC Nº	OFERTA Gs.
PEPE'S RESTAURANT – BUFFET de Helena de Cordoue de Lunardelli	2.338.194-9	7.727.650

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: --------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL (Anexo E –Carta de invitación)	OFERENTE
	PEPE'S RESTAURANT – BUFFET
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante y lista de precios.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución N° 330/07 de la dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *(en caso de persona física).*	Cumple
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica como Escritura Pública. (en caso de ser persona jurídica)	N/A
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente. *(en caso de ser persona jurídica)*	N/A

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que la oferta está correcta desde el punto de vista aritmético. ----------

5) **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES DE LA OFERTA.**

El cumplimiento con las documentaciones de carácter no sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: ----------

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES (Anexo E - Carta de Invitación)	OFERENTE
	PEPE'S RESTAURANT
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenio 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * COMITE DE EVALUACION

Abog. Ingrid Ortiz K.

Abog. JESÚS R. LIRD RODRIGUEZ
Miembro del Consejo de Administración

Lic. Analía Soledad Fernández C.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 006/2015

Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente. (Persona física). Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (Persona Jurídica).	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del oferente. (Persona física).	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Planilla de Especificaciones Técnicas del/los bien/es ofertado/s, debidamente firmado.	Cumple
Folletos, catálogos e impresos descriptivos del bien propuesto en idioma castellano.	N/A
Copia del Balance General y Estado de Resultados, de los dos (2) últimos ejercicios (2013-2014), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	Cumple
Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con instituciones públicas y/o privadas, en la comercialización de útiles de oficina, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones y/o Actas de Recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2013 y 2014).	Cumple

6) EVALUACION DE LAS OFERTAS. ANTECEDENTES.

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación y para realizar la adjudicación, la Ley N° 4.558/11 en su Art. 2 y Decreto Reglamentario N° 9649/12, en donde queda establecido un margen de preferencia del 20 (veinte) por ciento a favor de los productos y servicios de origen nacional y como apoyo a la producción nacional, los servicios objeto del presente llamado deberán ser prestados por personal con mínimo de 70% de ellos de nacionalidad paraguaya presentando el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio;, como se menciona en el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo B, numeral 21. ---- ----------

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,..... *salvo* que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad*** del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".- ---------

En tal sentido, la Res. N° 100/06 del Ministerio de Hacienda "Por la cual se dispone la cantidad mínima de oferentes invitados en los procesos de contratación directa, se establece el criterio en cuanto a la aplicación del inciso "c", art. 34 de la Ley 2051/03 y se incluye información en el formulario de llamado a contratación de bienes y servicios autorizado por la UCNT", que establece: "el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes". ----------

Asimismo, la Resolución DCNP N° 805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", dispone en su artículo 1°: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las

Abog. Ingrid Ortiz K.

Abog. JESUS R. LIRD RODRIGUEZ
Miembro del Consejo de Administración

Lic. Analia Soledad R...

EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 006/2015

Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes (tres), la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".- - - - - - -

En ese sentido se realiza una breve descripción de los antecedentes del Expediente UOC N° 28 a los efectos de demostrar que se ha cumplido con todas las normativas detalladas precedentemente en relación al llamado de Contratación Directa para la *"Servicio Ceremonial y Gastronómico"*. - - - - - - - - - - -

Según consta en el Acta N° 013/2015 de fecha 1 de junio del año en curso, fueron invitadas a participar del presente llamado y no presentaron oferta las siguientes empresas: PEPE'S RESTAURANT de Elena de Cordoue, MARAVILLAS DEL TRIGO, HOTEL MILGO, HOTEL CASINO AMAMBAY S.A., LO DE PEPE RESTAURANT. Igualmente, se ha difundido a través del Portal de Internet de Contrataciones Paraguay, demostrándose que la UOC ha realizado todas las gestiones para dar oportunidad de participación a todos los oferentes que ofertan el tipo de bien solicitado, que es el servicio ceremonial y gastronómico previsto dentro del Plan de Compras de la Institución, necesarios para realizar los eventos a llevarse a cabo en el Palacio de Justicia. -

No habiéndose presentado ninguna oferta, se ha optado en prorrogar el llamado de referencia, conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805 de fecha 22/05/2009 a los efectos de cursar nuevas invitaciones a los potenciales oferentes, a fin de reunir el mínimo requerido de 03 (tres) ofertas para analizarse técnica y económicamente conforme el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

Asimismo, en el expediente UOC N° 28 consta que se ha notificado de la prórroga y no han presentado ofertas, las siguientes empresas: MARAVILLAS DEL TRIGO, HOTEL MILGO, HOTEL CASINO AMAMBAY S.A., LO DE PEPE RESTAURANT, remitiendo en esa misma fecha la UOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia, donde luego de una verificación de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial y que cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se resuelve analizar las especificaciones técnicas de los servicios ofertados por la empresa PEPE'S RESTAURANT de Elena de Cordoue - - - - - - - - - - - -

6.1) Capacidad Financiera

Por otra parte, se ha realizado un análisis de la capacidad financiera actual del oferente PEPE'S RESTAURANT – BUFFET de Helena de Cordoue de Lunardelli, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, constatando que el mismo posee la capacidad financiera exigida, según cuadro que se adjunta, debido a que se encuentran dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 de la carta de invitación.- -

6.2) Capacidad Legal

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; se ha realizado la consulta correspondiente al Departamento de Recursos Humanos de esta institución, en la persona de la Jefa de recursos Humanos, Lic. Fabiola Cuevas, quien ha consultado para el efecto el Sistema Integrado de Recursos Humanos **(SINARH)**, constatándose por ese medio que la firmante de la oferta de la empresa PEPE'S RESTAURANT – BUFFET de Helena de Cordoue de Lunardelli, no fue ni es en la actualidad funcionaria de esta institución. -

7) Análisis de Especificaciones Técnicas:

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe y teniendo en cuenta la calidad de los mismos, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas (de carácter sustancial) solicitadas por la Circunscripción Judicial de Amambay, se evalúan los bienes ofertados por el Oferente PEPE'S RESTAURANT. - - - - - - - - - - - - - -

Se procede a la verificación de la oferta de la empresa PEPE'S RESTAURANT teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de los productos ofertados, constatándose que dicha empresa cumple con

Abog. Ingrid Ortiz K.

Abog. JESÚS R. LIRD RODRIGUEZ
Miembro del Consejo de Administración

Lic. Analía Soledad Fernández G.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 006/2015

todas las especificaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda su adjudicación en el presente llamado. ----------

8) **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: ----------

   a) **ADJUDICAR**, ***bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad institucional***, el llamado a Contratación Directa: **"SERVICIO CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO" PAC Nº 292.713**, en la modalidad de Contrato Abierto, a la empresa: PEPE'S RESTAURANT de Helena de Cordoue Lunardelli, por un monto mínimo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) y un monto máximo de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por el Abog. Jesús Ramón Lird Rodríguez, Miembro del Consejo de Administración y Miembro del Tribunal de Apelación Penal de la Adolescencia; la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Contaduría General de los Tribunales, la Abog. Ingrid Ortiz Knopfelmacher, Técnico de la Contaduría General de los Tribunales y la Lic. Ana Cristina Ocampos Ramírez, Jefa de Ingresos Judiciales, designados por Resolución N° ° 104 de fecha 08 de junio del 2015 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay,** el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas. ----------

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 23 de junio de 2.015.-

Abog. Ingrid Ortiz K.

Abog. JESÚS R. LIRD RODRIGUEZ
Miembro del Consejo de Administración

Lic. Analía Soledad Fernández G.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

CUADRO COMPARATIVO
CONTRATACION DIRECTA N°22 PAC N° 292.713 "SERVICIO CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO"

PEPE'S RESTAURANT – BUFFET de Helena Cordoue de Lunardelli					
N° Ítem*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Canti -dad*	Presentación*	Precio Unitario (IVA incluido)**
1	Gaseosa de 350 ml.	Unidad	1	Evento	8.800
2	Gaseosa de 1,5 litros	Unidad	1	Evento	19.800
3	Gaseosa de 2 ½ litros	Unidad	1	Evento	24.200
4	Jugo natural por litro (naranja, durazno, piña)	Unidad	1	Evento	27.720
5	Agua mineral con Gas de 500 ml.	Unidad	1	Evento	8.800
6	Agua mineral con Gas de 2 Litros	Unidad	1	Evento	18.700
7	Agua mineral sin Gas de 500 ml.	Unidad	1	Evento	8.800
8	Agua mineral sin Gas de 2 litros	Unidad	1	Evento	15.400
9	Hielo en barra de 20 litros	Unidad	1	Evento	22.000
10	Hamburguesa simple	Unidad	1	Evento	13.200
11	Hamburguesa completa	Unidad	1	Evento	22.000
12	Empanada de carne	Unidad	1	Evento	4.400
13	Empanada de pollo	Unidad	1	Evento	4.400
14	Empanada de jamón y queso	Unidad	1	Evento	4.400
15	Croqueta de carne	Unidad	1	Evento	4.400
16	Croqueta de jamón	Unidad	1	Evento	4.400
17	Sopa paraguaya (porción)	Unidad	1	Evento	4.400
18	Chipa Guazú (porción)	Unidad	1	Evento	4.400
19	Bauru con catupiry	Unidad	1	Evento	4.400
20	Empanada Chilena	Unidad	1	Evento	5.500
21	Tarta de queso (porción)	Unidad	1	Evento	5.500
22	Tarta de pollo (porción)	Unidad	1	Evento	5.500
23	Milanesa de carne o pollo (porción)	Unidad	1	Evento	36.300
24	Milanesa de pescado (surubí porción)	Unidad	1	Evento	68.200
25	Milanesa a lo caballero de carne o pollo (porción)	Unidad	1	Evento	57.200
26	Bife a caballo (papa, cebolla y dos huevos, porción)	Unidad	1	Evento	57.200
27	Bife a la plancha de carne o pollo (porción)	Unidad	1	Evento	35.000
28	Puré de papas (porción)	Unidad	1	Evento	20.000
29	Papas fritas (porción)	Unidad	1	Evento	22.000
30	Pollo frito (porción)	Unidad	1	Evento	32.000
31	Strogonoff de lomito o pollo (porción)	Unidad	1	Evento	48.000
32	Omelet de arveja (porción)	Unidad	1	Evento	32.000
33	Omelet de cebolla (porción)	Unidad	1	Evento	32.000
34	Omelet de jamón y queso (porción)	Unidad	1	Evento	32.000
35	Tortilla española (porción)	Unidad	1	Evento	28.000
36	Arroz blanco (porción)	Unidad	1	Evento	11.000
37	Ravioli variado (porción)	Unidad	1	Evento	22.000
38	Lasaña variada (porción)	Unidad	1	Evento	24.200
39	Fideo variado (porción)	Unidad	1	Evento	22.000
40	Ñoqui variado (porción)	Unidad	1	Evento	24.000
41	Ensalada mixta (porción)	Unidad	1	Evento	17.600
42	Ensalada mixta (lechuga, tomate, cebolla, porción)	Unidad	1	Evento	19.800
43	Ensalada rusa (porción)	Unidad	1	Evento	22.000
44	Ensalada alemana (porción)	Unidad	1	Evento	22.000
45	Asado a la olla (porción c/ mandioca)	Unidad	1	Evento	27.500
46	Almuerzo variado: mínimo 15 opciones (adjuntar menú). Las opciones de menú deberán presentar un precio único para todas las opciones. El precio deberá incluir los cubiertos necesarios, panes y/o mandioca, peso: 600 gramos como mínimo. Se podrán seleccionar hasta dos opciones por día. Los pedidos realizados deberán entregarse a las 13:00 horas.	Unidad	1	Evento	39.600
47	Cena variada: mínimo 15 opciones (adjuntar menú). Las opciones de menú deberán presentar un precio único para todas las opciones. El precio deberá incluir los cubiertos necesarios, peso: 600 gramos como mínimo.	Unidad	1	Evento	86.900

Abog. LUIS R. LIRD RODRIGUEZ
Miembro del Consejo de Administración

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Abog. Ingrid Ortiz K.

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de Amambay – COMITÉ DE EVALUACIÓN

PEPE'S RESTAURANT – BUFFET de Helena Cordoue de Lunardelli					
N° Ítem*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Canti -dad*	Presentación*	Precio Unitario (IVA incluido)**
48	100 (cien) Unidades variados	Unidad	1	Evento	209.000
49	Tortas con dulce de leche (x kilo)	Unidad	1	Evento	60.500
50	Tortas con frutas de Durazno, Frutilla, etc. (x kilo)	Unidad	1	Evento	85.800
51	Helados por Kilo	Unidad	1	Evento	68.200
52	Chipa almidón por Kilo	Unidad	1	Evento	44.000
53	Cocido (por Termo de 1 litro)	Unidad	1	Evento	30.800
54	Leche (por Termo de 1 litro)	Unidad	1	Evento	13.200
55	Cocido con leche (por Termo de 1 litro)	Unidad	1	Evento	35.200
56	Café (por Termo de 1 litro)	Unidad	1	Evento	31.900
57	Café con leche (por Termo de 1 litro)	Unidad	1	Evento	36.300
58	Durazno en almíbar (porción)	Unidad	1	Evento	16.500
59	Dulce de batata con queso (porción)	Unidad	1	Evento	16.500
60	Dulce de guayaba con queso (porción)	Unidad	1	Evento	16.500
61	Dulce de leche (porción)	Unidad	1	Evento	16.500
62	Ensalada de fruta (porción)	Unidad	1	Evento	16.500
63	Budín de flan (porción)	Unidad	1	Evento	16.500
64	Arroz con leche (porción)	Unidad	1	Evento	16.500
65	Cuchillo	Unidad	1	Evento	1.980
66	Tenedor	Unidad	1	Evento	1.980
67	Tenedor para postre	Unidad	1	Evento	1.980
68	Cuchillo para postre	Unidad	1	Evento	1.980
69	Cuchara para postre	Unidad	1	Evento	1.980
70	Cuchara Café	Unidad	1	Evento	1.980
71	Cuchara para sopa	Unidad	1	Evento	1.980
72	Vaso multiuso	Unidad	1	Evento	1.980
73	Vaso plástico de 200cc	Unidad	1	Evento	550
74	Vaso plástico para café	Unidad	1	Evento	550
75	Taza de té	Unidad	1	Evento	5.500
76	Tasitas de café	Unidad	1	Evento	5.500
77	Jarra de vidrio	Unidad	1	Evento	13.200
78	Azucarero de inox	Unidad	1	Evento	8.800
79	Bandeja ovalada de acero inox grande	Unidad	1	Evento	8.800
80	Bandeja ovalada de acero inox mediana	Unidad	1	Evento	8.800
81	Bandeja rectangular de acero inox para presentación	Unidad	1	Evento	8.800
82	Bandeja para mozo con antideslizante	Unidad	1	Evento	11.000
83	Calentador para servir (Shaffing)	Unidad	1	Evento	132.000
84	Calentador redondo de acero inox para alimentos	Unidad	1	Evento	132.000
85	Cuchara tenedor para servir	Unidad	1	Evento	5.500
86	Pala para torta	Unidad	1	Evento	5.500
87	Toldo 6x4 rectangular para 40 personas	Unidad	1	Evento	770.000
88	Toldo 6x6 rectangular para 50 personas	Unidad	1	Evento	880.000
89	Conservadora	Unidad	1	Evento	88.000
90	Mozo	Unidad	1	Evento	440.000
91	Sillas plásticas (con o sin respaldero)	Unidad	1	Evento	5.500
92	Silla tapizada de metal	Unidad	1	Evento	13.200
93	Forro para silla	Unidad	1	Evento	3.850
94	Mesa redonda para 6 personas	Unidad	1	Evento	11.000
95	Mesa redonda para 8 personas	Unidad	1	Evento	16.500
96	Mesa de apoyo con mantel	Unidad	1	Evento	16.500
97	Tablón	Unidad	1	Evento	27.500
98	Mantel redondo de 6 personas	Unidad	1	Evento	11.000
99	Mantel redondo de 8 personas	Unidad	1	Evento	16.500
100	Mantel largo cubre rectángulo para tablón	Unidad	1	Evento	22.000
101	Cubre mantel cuadrado para 6 y 9 personas	Unidad	1	Evento	13.200
102	Mantel especial para torta	Unidad	1	Evento	22.000
103	Cubre para mesa de torta	Unidad	1	Evento	22.000
104	Faldón – pollerón	Unidad	1	Evento	11.000
105	Servilletas de tela	Unidad	1	Evento	3.300
106	Servilletas de papel (paquete de 50 unidades)	Unidad	1	Evento	8.800
107	Plato principal liso (mesa)	Unidad	1	Evento	1.980
108	Plato pan liso	Unidad	1	Evento	1.980
109	Plato postre liso	Unidad	1	Evento	1.980

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de Amambay – COMITE DE EVALUACIÓN

Abog. JESÚS R. LIRD RODRIGUEZ
Miembro del Consejo de Administración

Lic. Analía Soledad Fernández

Abog. Ingrid Ortiz K.

PEPE'S RESTAURANT – BUFFET de Helena Cordoue de Lunardelli					
N° Ítem*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Canti -dad*	Presentación*	Precio Unitario (IVA incluido)**
110	Arreglo floral bajo para mesa principal	Unidad	1	Evento	554.500
111	Corona de flores	Unidad	1	Evento	990.000
112	Arreglo floral para atril	Unidad	1	Evento	625.000
113	Arreglo floral para decoración de ambiente	Unidad	1	Evento	978.000
				Precio Total:	7.727.650

Abog. JESÚS R. LIRD RODRIGUEZ
Miembro del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Asunción
COMITE DE EVALUACION

Lic. Analia Soledad Fernández G.

Abog. Ingrid Ortiz K.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
SECCION DE CONTABILIDAD

Modalidad:	Contratación Directa N° 22
Expediente:	DNCP N° 313.424
Llamado:	"SERVICIO CEREMONIAL Y GASTRONOMICO"

ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) P.A.C. / ID N° 292.713

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizará los sigueintes criterios.

b). Capacidad Financiera

DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2013 Y 2014

PEPE'S RESTAURANT

b.1.1) Ratio de liquidéz

	2013	2014
Activo Cte.	186.332.578	222.160.051
Pasivo Cte.	11.552.798	10.156.648
	16,13	21,87
	Promedio	**19,00**

b.1.2) Indice de endeudamiento

	2013	2014
Pasivo Total	11.552.798	10.156.648
Activo Total	560.507.856	646.335.329
	0,02	0,02
	Promedio	**0,02**

b.1.3) Indice de Rentabilidad/Patrimonio

	2013	2014
Utilidad despúes del Impuesto	81.509.496	87.223.623
Patrimonio Neto	548.955.058	636.178.681
	0,15	0,14
	Promedio	**0,14**

OBSERVACION: La capacidad financiera de la empresa *PEPE'S RESTAURANT,* se encuentra dentro de lo requido del promedio de calificación en el Expediente N° 313.424.-

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * COMITE DE EVALUACION

Abog. Ingrid Ortiz R.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Abog. JESUS R. LIRD RODRIGUEZ
Miembro del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Lic. Dalci Antonio Arce Salinas
Jefe Sección Presupuesto